

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.

**ORDEN DE COMPRA N°**00012
0376 / 2022

FECHA:

13/oct./2022

Solicitud de Compra No.:

DDD No.115- 2022

SUMINISTRANTE:

CESAR WILFREDO ALVAREZ MIRON

Fax: _____

NIT: _____

DUI: _____

NRC: _____

Tel: _____

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	COMPRA DE PROMOCIONALES PARA ENVIO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES PARA ENTREGA EN EVENTOS DE LA DIÁSPORA SALVADOREÑA.		
	SEGÚN DETALLE:		
276	TROMPO DE MADERA ARTESANAL	\$ 3.00	\$ 828.00
300	YOYO DE MADERA ARTESANAL	\$ 3.00	\$ 900.00
552	CAPIRUCHO DE MADERA ARTESANAL	\$ 3.00	\$ 1,656.00
300	BOLIGRAFO DE MADERA ARTESANAL	\$ 3.00	\$ 900.00
	PLAZO DE ENTREGA: COORDINAR CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.		
	EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: FAE- FOSALEX-MRREE SIN RETENCIÓN DEL 1%.		
	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:		
	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DIÁSPORA Y DESARROLLO		
VALOR EN LETRAS:			
CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES			\$ 4,284.00

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administrativa Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

COMP. PRESUPUESTARIO:

LIC. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES
ACUERDO No. 2538/2021

ADJUDICACIÓN

Original PROVEEDOR

DIRECTOR DAF

Santiago Méndez Reyes

Director de la Unidad Financiera Institucional



NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

